



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N°

0038

NEUQUÉN,

15 ENE 2019

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7054-T/2018 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, y la nota N° 116/2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, se solicita el pago de la factura tipo B N° 2559-00034897 por \$ 8.771,31 (Pesos Ocho Mil Setecientos Setenta y Uno con Treinta y Un Centavos) de la firma **TELFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A.** por la adquisición de un teléfono celular Samsung Galaxy J7 Prime 32 GB 4G Negro;

Que dicho equipo es adquirido para cumplir la demanda de diferentes sectores del municipio;

Que la factura cuentan con la debida conformidad del Director General de Informática y Telecomunicaciones y Secretario de Economía y Hacienda;

Que previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que a fs. 6, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva N° 7303;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 3° del Decreto n° 425/2014;

Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 2559-00034897, por la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y UNO (\$ 8.771,31), a nombre de **TELFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A.** por la adquisición de teléfono celular marca Samsung Galaxy J7 Prime 32 GB 4G negro, con destino a cumplir demandas de distintos sectores del municipio, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2219
Fecha 25.01.2019

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN